



verbal de la Comisión que debe entender en la contribucion de un nuevo Se-
 menario para este vecindario han acordado nombrar al Sr. Presidente de la Comi-
 sion en cumplimiento del Sr. Alcalde Sr. a cargo de las graves obligaciones de
 este ya D. Miguel Ferrás de esta Villa, y de los nombrados para verbal de la propia Co-
 misión para que con sus bienes concurra al logro de un objeto tan justificado. Si-
 endo muy convenientemente para los vecinos de esta Villa el que la partida de casa
 herida que hay aqui dedicada a alojar en los cuarteles del Común se vend
 en arrendamiento a D. Cayetano Pedraza y a D. Victor Valls para que vayan a que se
 arreglen y se dejen en disposicion de alajar en ellos dicha Casabanda. Teniendo
 el Ayuntamiento en consideracion las buenas calidades y la vecindad del Sr.
 D. Juan Valera Abogado vecino de Barcelona se ha resuelto por unanimidad
 nombrarle agente y confiante quanto a tanto tenga este Ayuntamiento duran-
 te el presente año en aquella capital.

De todo lo que dichos Señores han dispuesto se levantó este auto y fir-
 maron con miogo el Sr. de que certifico.

Presidentes *Pedraza* *Valls*
 Borrador *Maria Buitrago*

Paris
Valls

Mariano Paragarrado

Session del dia 16 Enero 1843.

- J. S.
- Presidente
- Valls
- Buitrago
- Mariano
- Paris
- Valls

Reunidos los Señores notada al margen en la sala capitular de las casas
 consistoriales de esta Villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde primero se ha
 dado cuenta de la acta de la session anterior y ha sido aprobada. En se-
 guida D. José Vellorista vecino de este ha presentado un recurso a este
 cuerpo municipal en reclamacion de que se le exima para los efectos
 de la quinta de mil cellos ciertos de arrendamiento y de que como esta clase de
 reclamaciones no deben darse traba que se proceda a la declaracion
 de "falsedad" se ha decretado "trancuntado a tiempo se proveerá". Por
 parte del Señor presidente se ha dado cuenta de la collection que
 el Señor Ferrás de bienes nacionales de Naturá ha hecho al efecto
 que este Ayuntamiento le dirigió en favor del corriente; y no
 siendo este conforme con lo dispuesto por el Sr. Intendente de la
 provincia acordó el modo de deberse proceder en la valoracion del

